



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Martes 24 de mayo	Número 98

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Notificación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 5 y 6.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 1. 426/2005. Pág. 7.
De Briviesca núm. 1. 386/2004. Pág. 8.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 516/2004. Pág. 8.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 8 y 9.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de León. Pág. 9.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 9.
Villalbilla de Burgos. Pág. 9.
Bugedo. Págs. 9 y 10.
Fuentemolinos. Pág. 10.
Condado de Treviño. Págs. 10 y 11.
Arcos de la Llana. Pág. 11.
Espinosà de los Monteros. Pág. 13.
La Sequera de Haza. Pág. 13.
Merindad de Cuesta Urría. Bases para la concesión de ayudas a Asociaciones Culturales Locales en el año 2005. Págs. 13 y ss.
Fresno de Rodilla. Pág. 15.
Palazuelos de la Sierra. Pág. 16.
Villangómez. Pág. 16.
Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 16.
- JUNTAS VECINALES.
Talamillo del Tozo. Adecuación del acotado de caza BU-10.732. Págs. 11 y ss.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Servicio Municipal de Deportes. Concurso para adjudicar los servicios de sauna y masaje de las piscinas de San Amaro. Págs. 16 y 17.
Concurso para adjudicar el arrendamiento del bar situado en los bajos del campo de fútbol El Plantío. Pág. 17.

Ibeas de Juarros. Subasta del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte público número 121. Pág. 18.

Valdeande. Subasta para la enajenación de nueve fincas rústicas. Págs. 18 y 19.

— JUNTAS.

Junta Tres Concejos (Bortedo, Gijano y Santecilla de Mena). Subasta del aprovechamiento forestal del monte número 540 U.P. «Dehesa Ordunte». Págs. 17 y 18.

ANUNCIOS URGENTES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 5. 53/2005. Pág. 19.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 19 y 20.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Secretaría de Gobierno de Burgos. Pág. 20.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 20 y 21.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 21.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 21 y 22.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 22.
Aranda de Duero. Secretaría. Subasta de las obras de instalación de hidrantes en el polígono industrial «Allendeduero». Pág. 22.
Berlangas de Roa. Pág. 22.
Vilviestre del Pinar. Pág. 22.
San Mamés de Burgos. Págs. 22 y 23.
Buniel. Págs. 23 y 24.
Arauzo de Torre. Subasta del arrendamiento de la finca rústica y nave de propiedad municipal denominada «El Monte». Pág. 24.
Expediente 3/2005 de suplemento de crédito y 4/2005 de crédito extraordinario. Pág. 24.
Valle de Valdebezana. Pág. 24.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
Santurde. Pág. 23.



SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 29 de abril de 2005. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200503622/3573. — 435,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090046019590	J LOBO	21414370	ALICANTE	12-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402407136	D RUIZ	48348072	SAN VICENTE RASPEIG	09-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045953848	G STOYANOV	X5142028X	HUERCAL OVERA	30-08-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090045214584	G MARTINEZ	27512995	ROQUETAS DE MAR	23-09-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090402406417	F FERNANDEZ	12074143	BARCELONA	27-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402474856	J IZQUIERDO	14937809	AMOREBIETA-ETXANO	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402559568	M GONZALEZ	15974339	AMOREBIETA-ETXANO	07-02-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
099402474560	J ITURRIOZ	29034010	AMOREBIETA-ETXANO	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045988383	DESGUACES Y RECUPERACIONES	B81179897	ARRIGORRIAGA	25-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402547219	J CANTELI	14669682	BALMASEDA	21-01-2005	200,00		RD 13/92	050.
090045983129	J RUIZ	14843891	BALMASEDA	09-11-2004	60,00		RD 13/92	173.2
0990452114701	M ARROJO	30600031	BALMASEDA	07-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402502881	J UBIETA	30673134	BALMASEDA	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045502371	G STEVENS	X2207954T	BARAKALDO	20-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045502360	G STEVENS	X2207954T	BARAKALDO	20-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099045228207	J MENTXAKA	14210680	BARAKALDO	23-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046021704	L BECERRA	14261816	BARAKALDO	24-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
099402401452	L LOPEZ	22703113	BARAKALDO	23-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402493826	J BRA	22730060	BARAKALDO	07-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099045929234	A PRIETO	22735844	BARAKALDO	07-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402479775	N SABIDO	28980067	BARAKALDO	09-12-2004	300,00		RD 2822/98	026.1
090045978328	S LOPEZ	45671430	BARAKALDO	05-11-2004	10,00		RD 13/92	050.
090402540535	M RAYA	306000571	ALONSOTEGUI	15-11-2004	300,00	1	RD 2822/98	034.1
090045920090	ZULEKIN S L	B95155164	BERMEO	24-11-2004	450,00		RD 2822/98	025.1
090045920107	ZULEKIN S L	B95155164	BERMEO	24-11-2004	150,00		RD 8/2004	003.A
090045984869	F MARTINEZ	78890222	BERMEO	21-11-2004	1.500,00		RDL 339/90	072.3
099402493322	L PIRES	B1007528	BILBAO	07-12-2004	300,00		RD 13/92	099.1
090045502462	J DIEZ	13030302	BILBAO	23-12-2004	150,00		RD 13/92	117.1
090046057980	F MARTIN	13067570	BILBAO	09-02-2005	90,00		RD 13/92	050.
090402575045	J ALONSO	13243574	BILBAO	10-02-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402482109	J FERNANDEZ	14246963	BILBAO	17-08-2004	140,00		RD 13/92	170.G
090046081622	J QUINTANA	14529619	BILBAO	09-02-2005	60,00		RDL 339/90	072.3
099402477225	F GONZALEZ	14565767	BILBAO	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402481850	J DOCE	14829514	BILBAO	20-12-2004	300,00		RD 13/92	050.
090402463863	P DIEZ	14855402	BILBAO	05-06-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402543469	F PEREZ	14880918	BILBAO	17-01-2005	140,00		RD 13/92	170.G
090046087648	J BERASATEGUI	14888836	BILBAO	11-02-2005	60,00		RDL 339/90	072.3
099402449540	I CABA	14929866	BILBAO	29-11-2004	300,00		RD 13/92	048.
090402555230	J RODRIGUEZ	14930193	BILBAO	15-01-2005	140,00		RDL 339/90	072.3
099402496580	J GALVEZ	14937045	BILBAO	20-12-2004	300,00		RD 13/92	050.
090402448722	J GARCIA	14946304	BILBAO	22-05-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402476390	M GONZALEZ	16072743	BILBAO	02-08-2004	140,00		RDL 339/90	072.3
099402451250	V RUIZ	19492235	BILBAO	29-11-2004	300,00		RD 13/92	048.
099402493620	E HERRERO	22712556	BILBAO	07-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045983142	J ZUBIAUR	24402748	BILBAO	13-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402503194	M JESUS DE LAS	30553989	BILBAO	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402526976	L GARCIA	30571446	BILBAO	05-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402547189	E ALONSO	30578167	BILBAO	21-01-2005	150,00		RD 13/92	050.
090046057590	J GONZALEZ	30583857	BILBAO	04-01-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046002138	E GUARIDO	30597380	BILBAO	18-11-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090402493636	M GARCIA	30606831	BILBAO	11-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
090046025187	F SANCHEZ	30623577	BILBAO	02-02-2005	150,00		RD 13/92	102.1
099045519056	M SAN ROMAN	30631988	BILBAO	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045802755	A CARVAJAL	44974345	BILBAO	26-06-2004	600,00		RD 13/92	020.1
090045980724	D CREGO	78873214	BILBAO	23-11-2004	60,00	1	RDL 8/2004	003.B
090045820540	I CIRUELO	78920009	BILBAO	10-09-2004	60,00		RD 13/92	153.
090045902427	V PEÑA	78887622	LAS ARENAS GETXO	09-07-2004	90,00		RD 13/92	090.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
099402481952	C MARTINEZ	14604777	DERIO	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045980967	A TABOADA	78785925	DERIO	28-11-2004	150,00		RD 2822/98	009.5
090402479792	F MUÑOZ	05671304	DURANGO	08-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402474480	F GOMEZ	12690766	ELORRIO	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402485532	J ASTORQUIZA	14922162	GALDAKAO	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046088902	L CABANILLAS	30570387	GALDAKAO	03-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090402481610	I BADIOLA	16158863	GERNIKA-LUMO	15-08-2004	140,00		RD 13/92	052.
090046015893	A BILBAO	72313838	GERNIKA-LUMO	19-01-2005	90,00		RD 13/92	167.
099402525384	A VALDIVIELSO	02532756	GETXO	16-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402515929	N URIBARRI	14678734	GETXO	02-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402555800	J QUINTANA	14551202	ALGORTA	23-01-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090045537932	B OCHOA	30635503	ALGORTA GETXO	16-10-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090402538164	I QUINTANA	30642663	LAS ARENA	02-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402515292	F VICENTE	07787499	LAS ARENAS	27-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402489025	L OFICIALDEGUI	14959226	LAS ARENAS GETXO	28-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402507325	F MIRANDA	17821558	NEGURI GETXO	24-01-2005	200,00		RD 13/92	048.
090045925385	K AMARIKA	30624901	LARRABETZU	27-09-2004	100,00		RD 2822/98	025.1
090402521164	F MARTINEZ	14704830	LEIOA	22-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402533737	E PUCCINI	30588627	LEIOA	28-10-2004	220,00		RD 13/92	050.
099402497650	J VAQUERIZO	30627111	LEMOA	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402498381	A OCEJO	22700638	MUSKIZ	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045865613	J GONZALEZ	74481891	OROZKO	10-05-2004	1.500,00		RD 8/2004	003.A
090402512953	A BALLESTEROS	44971456	PORTUGALETE	29-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402511968	G DE FRUTOS	70226331	PORTUGALETE	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046088537	J ESCRIBANO	72388118	PORTUGALETE	18-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046088562	J ESCRIBANO	72388118	PORTUGALETE	18-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046088549	J ESCRIBANO	72388118	PORTUGALETE	18-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045982812	D TURCU	X4308759P	SANTURTZI	14-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045973150	L GONZALEZ	11930774	SANTURTZI	16-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045250667	M ALUNDA	20174810	SANTURTZI	08-07-2004	1.500,00		RD 8/2004	003.A
090045980141	G LOPEZ	20177228	SANTURTZI	14-10-2004	150,00		RD 2822/98	012.
099402515391	F ECHANIZ	24405608	SANTURTZI	08-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045950008	A RODRIGUEZ	72403669	SESTAO	26-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402556257	I CANTERA	13067661	ADRADA DE HAZA	21-01-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046066888	L ET TAMIMI	X2069670S	ARANDA DE DUERO	14-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090402555745	R LAZARO	45572057	ARANDA DE DUERO	23-01-2005	140,00		RD 13/92	052.
090045961330	S JIMENEZ	71104824	ARANDA DE DUERO	06-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045961341	S JIMENEZ	71104824	ARANDA DE DUERO	06-11-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090046066591	D ROMERO	71105829	ARANDA DE DUERO	08-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045970184	M LUBEIRO	71107834	ARANDA DE DUERO	31-08-2004	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
090046085378	F FONSECA	72058877	ARANDA DE DUERO	14-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046012697	M MARKHOU	X1978607D	BRIVIESCA	04-12-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
090402575355	J GOMEZ	13117985	BRIVIESCA	14-02-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402532903	F PEREZ	22730021	BRIVIESCA	19-10-2004	140,00		RD 13/92	052.
090046082122	J RASINES	13101648	BURGOS	05-02-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046089967	F MARIN	13114824	BURGOS	10-02-2005	70,00		RD 13/92	106.2
090045944677	C GONZALEZ DE LA	13118804	BURGOS	06-02-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046100100	M CASTRILLO	13165408	BURGOS	17-02-2005	60,00		RD 13/92	171.
090046088161	A RAMOS	71265235	BURGOS	12-02-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090045724446	O BLANCO	71274874	BURGOS	11-09-2004	800,00		RD 8/2004	002.1
090045649930	A JIMENEZ	71287773	BURGOS	21-05-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046080861	P ALCOCCER	X3458046L	CALERUEGA	23-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045487928	R CHICOTE	13161463	CANICOSA DE SIERRA	24-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045786130	D NUÑO	13154362	CARDEÑA JIMENO	14-03-2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090045976587	C MATE	71277171	CAÑIZAR DE ARGAÑO	19-09-2004	90,00		RD 13/92	143.1
090046083278	J ELENA	13112183	LERMA	06-02-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090045962229	J ELENA	13112183	LERMA	18-11-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045984810	P PEREZ	06510809	MEDINA DE POMAR	14-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402459405	M GIL	09297174	MEDINA DE POMAR	18-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046072645	M ROBLES	14909214	MEDINA DE POMAR	10-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046057152	J ALONSO	71281431	SOTOPALACIOS	07-02-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046015522	F RYO Y CALOR MENA SC	G09363904	MIRANDA DE EBRO	08-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402456921	M MONTEIRO	X1914584H	MIRANDA DE EBRO	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046054424	P GONCALVES	X5543854A	MIRANDA DE EBRO	08-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045517222	J MARCOS	09780473	MIRANDA DE EBRO	13-06-2004	800,00		RDL 8/2004	002.1
090045854044	I OSUA	13274656	MIRANDA DE EBRO	09-07-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046060205	J MARTINEZ	13305583	MIRANDA DE EBRO	01-02-2005	70,00		RD 13/92	106.2
090045853696	F SANCHEZ	13307427	MIRANDA DE EBRO	10-06-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046054187	M CORCUERA	71341645	MIRANDA DE EBRO	31-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402447043	M CUELLAR	13099968	QUINTANAR DE SIERRA	14-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
090046000002	L SANTAMARIA	13148036	QUINTANILLA VIVAR	04-11-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090046085780	I STOICA	X5269895C	ROA	09-02-2005	150,00		RD 13/92	106.2
090046083588	I STOICA	X5269895C	ROA	09-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045487680	R CANTERO	71282952	S MARIA DEL CAMPO	02-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090046089566	F TAJADURA	13133205	TARDAJOS	09-02-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090402533634	R ORTIZ	13299892	TARDAJOS	28-10-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090046063206	J OSUNA	30628234	CADINANOS TRESPADE	07-02-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046064703	A LASA	30681034	AHEDILLO	07-02-2005	90,00		RD 13/92	169.B
099402482026	D LLARENA	14249347	VILLASANA	09-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045672185	B EDUARDO	30664003	VILLASANA DE MENA	15-04-2004	90,00		RD 13/92	090.1
090045988176	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	18-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045987627	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	18-10-2004	60,00		RD 13/92	014.2
090402559143	J GARCIA	17607070	VILLARCAYO	05-02-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402516326	J MORENO	09206224	CUACOS DE YUSTE	06-09-2004	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045980013	P HERRERA	51837984	ALHENDIN	03-10-2004	60,00		RD 2822/98	046.2
099402486160	G GARCIA	23802155	GRANADA	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045877731	M MONTOYA	29491372	AYAMONTE	26-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090046083795	S ABDELHAMID	X3110825Y	LLEIDA	07-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046083140	S ABDELHAMID	X3110825Y	LLEIDA	07-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045514348	A GARCIA	16584293	ALBERITE	26-03-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045993524	E FERNANDEZ	76727745	CASALARREINA	06-11-2004	0,01	1 AÑO	RDL 339/90	067.4
090045981054	S NAJERA	16580780	LARDERO	05-11-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045839444	GRUAS Y MONTAJES VALLE S A	A26245316	LOGROÑO	12-05-2004	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
090402529412	E NAVARRO	16570001	LOGROÑO	11-11-2004	140,00		RD 13/92	052.
090046020463	J BARRIENTOS	07470752	ALCOBENDAS	22-12-2004	60,00		RD 13/92	018.1
090045769036	F NAJAS	53010703	ALCOBENDAS	07-02-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046088793	M DIAZ	72612990	COLMENAR VIEJO	22-01-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045639455	J BENITES	X1466803R	FUENLABRADA	08-12-2003	800,00		RDL 8/2004	002.1
090402469506	J MOLINA	02211728	FUENLABRADA	18-06-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402511237	J GONZALEZ DEL YERRO	05235129	MADRID	30-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402469166	J CEREZO	07500697	MADRID	18-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402491652	E PUIG	50714123	MADRID	07-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402555356	E MEJIAS	51326746	MADRID	15-01-2005	140,00		RD 13/92	052.
090045518895	M STOICHICI	X4316205W	MEJORADA DEL CAMPO	02-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
099402481940	A MARTIN	00345881	NAVACERRADA	26-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402489001	M MERINO	20258301	VILLAVICIOSA DE ODON	28-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045967355	CAR FINDER SL	B92499995	MIJAS COSTA MIJAS	08-10-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402557950	L GARCIA	13695152	TORREMOLINOS	20-12-2004	200,00		RD 13/92	050.
099402507679	M SALGADO	16296704	TORROX	25-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046024160	A PERPEN	45299005	MELILLA	04-01-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090045831974	A SEVILLA	22955804	CARTAGENA	08-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090045961699	A OLIVER	23238034	MAZARRON	19-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045986994	CISTEMUR S L	B73053605	POL IND LA HITA TO	26-11-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
090046054345	J LARRION	15810540	ALSASUA	23-01-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090402474010	L ARGUÑENA	18202054	ANSOAIN	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402525625	J INIGO	08738959	BERRIOZAR	29-09-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402472785	M ZELLALI	X3517703Z	ESTELLA	27-06-2004	150,00		RD 13/92	050.
090045894509	F TESO	14943064	NOAIN	13-07-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045904370	TRANSPORTES GARDE Y NECO S	B31598238	PAMPLONA	20-08-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045991151	TRANSPORTES GARDE Y NECO S	B31598238	PAMPLONA	10-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046006790	A MARTIN	53265365	PAMPLONA	29-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402456597	J INDURAIN	15722993	ZIZUR MAYOR	10-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046087790	M VERCAUTEREN	X2140484N	LA FELGUERA	24-01-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090402558400	F OCOLISAN	X4248781Z	POLA DE LAVIANA	22-12-2004	200,00		RD 13/92	050.
099402516292	J PRIETO	31839568	BARRUELO	04-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046054072	I OLIMPIA	X5875083D	PALENCIA	18-01-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046083771	J NESTAR	12725053	PALENCIA	07-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045522928	A PEREZ	12746774	PALENCIA	09-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046084039	J PEREZ	12748292	PALENCIA	11-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046066852	J PEREZ	12748292	PALENCIA	11-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402502893	P CHARRO	13104904	PALENCIA	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045539205	C PEDROSA	17930011	PALENCIA	04-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402556579	B MONGE	12766502	QUINTANADIEZ DE LA	04-02-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046012053	SALAZONES Y ANCHOAS LOLIN	A39241690	CASTRO URDIALES	02-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046087855	A MARTINEZ	72021126	CASTRO URDIALES	02-02-2005	90,00		RD 13/92	167.
090402554820	D GALAN	20195619	EL ASTILLERO	20-01-2005	200,00		RD 13/92	048.
090045796159	CASMONDE DOS MIL S L	B39491865	REQUEJADA	08-10-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
090402450005	C AYUSO	13026269	SANTANDER	21-06-2004	200,00		RD 13/92	050.
090046056305	J GONZALEZ	13678823	SANTANDER	11-01-2005	90,00		RD 13/92	117.1
099402453440	A CASTRO	13728630	SANTANDER	13-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045903821	M LOPEZ	13743948	SANTANDER	18-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046026404	J TORRES	13764266	SANTANDER	14-01-2005	90,00		RD 13/92	167.
090402555873	A CIFRIAN	20194104	SANTANDER	23-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046075129	M HERNANDEZ	20203437	SANTANDER	17-01-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090402529692	J ALBA	29745810	SANTANDER	12-11-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045492109	J ECHANO	72069562	SANTANDER	18-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402494124	M BRIONES	07979300	MATILLA CAÑOS RIO	17-02-2005	140,00		RD 13/92	050.
090045452914	F MARTINEZ	28880166	PEÑAFLO	14-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045412060	V KIRILOV	X3808186F	AYLLON	21-06-2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090402562701	A AHARCHI	X1400951K	BOCEGUILLAS	05-02-2005	200,00		RD 13/92	052.
090045889666	A AUREN GUNDERMANN	X0299827E	CAMPO DE SAN PEDRO	11-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045889678	A AUREN GUNDERMANN	X0299827E	CAMPO DE SAN PEDRO	11-08-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402539934	J GONZALEZ	03465813	CEREZO DE ARRIBA	04-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045489871	J BORJA	03472540	RIAZA	23-08-2004	70,00		RD 13/92	101.1
099402451352	G ARANGUREN	00830732	S ILDEFONSO O GRANJ	23-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402555940	H RIVERA	X4210936G	SEGOVIA	23-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046024894	A ESTEVEZ	03452738	SEGOVIA	23-12-2004	90,00		RD 13/92	154.
090046024584	A ESTEVEZ	03452738	SEGOVIA	23-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090046028656	E IZQUIERDO	16798065	OSMA	06-01-2005	60,00		RD 13/92	098.2
090402556701	O CUESTA	72882936	GOMARA	04-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402513003	I DIEGO	72425269	BEASAIN	29-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046081993	J ECHEZARRETA	15868807	HERNANI	10-02-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090045998042	MAN GUILPUZCOA S L	B20202602	IRUN	14-10-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090402553888	J IRAZOLA	78861807	MONDRAGON	22-01-2005	200,00		RD 13/92	048.
090402458650	M DELGADO	34080576	OYARZUN	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046053559	I ZABALECU	44155355	OYARZUN	13-01-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090402519364	J URRUTICOCHEA	15971417	PASAJIA	12-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402456743	O MARTIN	44128748	RENTERIA	10-08-2004	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART ^º
099402457895	M CAMINO	15798235	SAN SEBASTIAN	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046066499	J ARRIETA	15947574	SAN SEBASTIAN	25-01-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090402496686	M DIEZ	15981005	SAN SEBASTIAN	21-08-2004	200,00		RD 13/92	050.
090046066116	P ALMAZOR	34081019	SAN SEBASTIAN	29-01-2005	150,00		RD 13/92	102.1
090402459665	I GIL DE SAN VICENTE	35777601	SAN SEBASTIAN	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045520695	M VAREIRO	52177584	SAN SEBASTIAN	25-11-2004	100,00		RD 2822/98	018.1
090402553852	I GARMENDIA	72469601	SAN SEBASTIAN	18-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402504002	M IRADI	15934451	USURBIL	24-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402509700	A MANTEROLA	15959609	AGUINAGA	15-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046092073	M EL OIKILI	X1202462E	ZIZURKIL	01-02-2005	90,00		RD 13/92	167.
090045726583	M LORENZO	48484018	VALENCIA	13-06-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045960312	A ALPER	X4190533W	PEÑAFIEL	31-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045776628	M TANJI	X3808462F	VALLADOLID	01-02-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402437475	J DE PEDRO	14844555	VALLADOLID	21-07-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402524657	C GOICOLEA	16242491	AMURRIO	28-09-2004	200,00		RD 13/92	048.
090046054618	R ZORROZUA	14599404	LLODIO	15-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045866083	ERAKUNGARRA JAUREGUIK SL	B01275791	VITORIA GASTEIZ	07-05-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045966259	EXTREM SPORT S L	B01279769	VITORIA GASTEIZ	11-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402480686	PROMOCIONES INVERSIONES OS	B01332790	VITORIA GASTEIZ	19-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046070223	D MOREIRA	X0842052E	VITORIA GASTEIZ	22-01-2005	520,00	1	RD 13/92	020.1
090045903833	S HADDOUCHE	X1418779R	VITORIA GASTEIZ	19-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402506989	M FERNANDES	X2776327C	VITORIA GASTEIZ	19-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045994255	E GARCIA	16046302	VITORIA GASTEIZ	02-01-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045963362	E BARREALES	16204105	VITORIA GASTEIZ	04-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402450364	J PEREZ	16217769	VITORIA GASTEIZ	28-05-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045854585	J CHAVARRI	16236670	VITORIA GASTEIZ	30-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046054837	J SANCHO	16254054	VITORIA GASTEIZ	10-02-2005	150,00		RD 13/92	106.2
090402489323	J NAJERA	16260896	VITORIA GASTEIZ	29-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402499099	R ASENSIO	16268250	VITORIA GASTEIZ	02-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045908405	J OFICIALDEGUI	16272353	VITORIA GASTEIZ	21-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045982344	A VALDERREY	16272905	VITORIA GASTEIZ	14-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046059859	J VITERI	16292854	VITORIA GASTEIZ	15-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046053894	J BEIZTEGUI	18593242	VITORIA GASTEIZ	05-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046053146	A BUIXADERAS	33331078	VITORIA GASTEIZ	21-01-2005	90,00		RD 13/92	151.2
090046053924	G LEON	44678142	VITORIA GASTEIZ	09-02-2005	90,00		RD 13/92	151.2
090045518160	F MENDEZ	11958499	QUIRUELAS VIDRIALES	08-07-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046062032	J ANTA	11935038	VILLANAZAR	07-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 29 de abril de 2005. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200503623/3574. — 186,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART ^º
090046068083	O MEHMET	X3105264B	CREVILLENT	18-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045979205	R BELDA	44768947	PETRETER	24-11-2004	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
090046024948	G BOSQUET	27233590	EL EJIDO	09-02-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
090046059604	H MOLINA	X4081448Y	MASQUEFA	03-02-2005	900,00		RD 772/97	001.2
090402531492	A LARIZGOITIA	78880232	BALMASEDA	18-02-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090045984055	R CIADAD	22738044	BARAKALDO	04-12-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045529080	S GOMEZ	22751828	BARAKALDO	12-02-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045522709	P MORAL	30609759	BARAKALDO	13-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402540841	F REY	30681055	BARAKALDO	30-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046073066	C PEÑA	30634801	BASAURI	12-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046073054	C PEÑA	30634801	BASAURI	12-02-2005	70,00		RD 13/92	106.2
090046064508	AGENCIA GURTUBAY SA	A48178073	BILBAO	19-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045506285	J MANRIQUE	13233168	BILBAO	13-02-2005	90,00		RD 13/92	090.1
099402558134	M MARCAIDA	14226097	BILBAO	04-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402575860	I ZANGUITU	14254937	BILBAO	20-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045522382	F SAEZ	14502844	BILBAO	08-01-2005	90,00		RD 13/92	094.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
0900402543676	J MARTINEZ	14958072	BILBAO	03-02-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046064120	A ELORDUY	30691898	BILBAO	30-01-2005	300,00		RD 13/92	091.2
090045672641	C PEÑA	71338347	BILBAO	05-01-2005	60,00		RD 13/92	171.
090046073030	A GIL	14606338	ERANDIO	12-02-2005	150,00		RD 13/92	094.2
090046064892	A GIL	14606338	ERANDIO	12-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046074514	E ALTUBE	72409270	ERANDIO	20-02-2005	90,00		RD 13/92	154.
099402540804	M TOTORICA	14932536	GALDAKAO	22-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045504811	A BERNAOLA	14599858	GETXO	07-12-2004	60,00		RD 13/92	110.1
090402556129	G LOPEZ	30586225	GETXO	17-01-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046004433	PORT YERAY SL	895030433	PORTUGALETE	09-02-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046058582	J ACEVEDO	11932239	PORTUGALETE	07-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
099045508344	J VILLA	14250819	PORTUGALETE	02-03-2005	300,00		RD 339/90	072.3
090402533208	F SAN SEBASTINA	14856891	PORTUGALETE	18-10-2004	200,00		RD 13/92	050.
090046009649	F LOPEZ	22721062	PORTUGALETE	15-01-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046102650	C GEORGIEV	X3025981D	ARANDA DE DUERO	03-03-2005	100,00		RD 2822/98	049.1
090402560455	S PRIETO	45572906	ARANDA DE DUERO	12-02-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046103770	S JIMENEZ	71104824	ARANDA DE DUERO	21-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046066840	F BENEDITED	71245140	ARANDA DE DUERO	11-02-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046069415	GESTION Y PROTECCION AMBIE	809284720	BURGOS	23-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045535819	J SANCHEZ	X3473490F	BURGOS	27-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045947174	E DE SOUZA	X4844990V	BURGOS	24-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045940556	R IBEAS	00150909	BURGOS	23-02-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045934106	L SANTA CRUZ	13122244	BURGOS	24-02-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090402576311	J AMAT	13125589	BURGOS	25-02-2005	200,00		RD 13/92	052.
090046057360	I GARCIA	13147729	BURGOS	14-02-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090045321054	A JIMENEZ	13169169	BURGOS	08-02-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045321042	A JIMENEZ	13169169	BURGOS	08-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046017269	V PEREZ	22739465	BURGOS	23-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046100227	J DEL BURGO	71265632	BURGOS	05-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045815312	J HERNANDEZ	71273622	BURGOS	03-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046117800	C RODRIGUEZ	X3729237V	CUBILLO DEL CAMPO	24-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
099045508551	PROMOTORA URBAVISTA SL	809360777	ESPINOSA DE MONTEROS	04-04-2005	300,00		RD 339/90	072.3
090045529133	ROGUAL SL UNIPERSONAL	809416181	ESPINOSA DE MONTEROS	15-02-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090045529157	ROGUAL SL UNIPERSONAL	809416181	ESPINOSA DE MONTEROS	18-02-2005	150,00		RD 13/92	094.2
090046086267	T PECHARROMAN	13085291	FUENTENEBO	20-02-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046098385	C CARAZO	71256587	HUERTA DEL REY	19-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046100549	C CARAZO	71256587	HUERTA DEL REY	19-02-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090046098397	C CARAZO	71256587	HUERTA DEL REY	19-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046100320	G VIÑE	71262128	LOS BALBASES	16-02-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046064491	L GARCIA	13307019	GAYANGOS	14-02-2005	300,00		RD 13/92	091.2
090046050741	MESON LA PICOTA SL	809323841	MIRANDA DE EBRO	22-01-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090046077667	J GABARRI	13302364	MIRANDA DE EBRO	28-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046089657	J SANTAMARIA	71267270	QUINTANAR DE SIERRA	20-02-2005	120,00		RD 13/92	094.1
090045937326	M MACHO	12719930	REVILLA VALLEGERA	18-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046064960	J VILLA	14909087	VILLASANA DE MENA	18-02-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090045529121	J BARCINA	71335701	VILLARCAYO	15-02-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090045974852	E PEREZ	34896724	A CORUÑA	08-12-2004	60,00		RD 13/92	018.1
090046061570	ESTARRUN ESTRUCTURAS Y SER	822261606	JACA	12-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046077527	ESTARRUN ESTRUCTURAS Y SER	822261606	JACA	12-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045547846	N KADIR	X3817218T	ASTORGA	21-02-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045510264	J IQBAL	X0319710X	AGONCILLO	05-12-2003	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046082249	M CHATBI	X2813906V	AUTOL	23-02-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046013938	S CHAKI	X5383727W	AUTOL	23-02-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
090046101062	O BLANCO	13124577	LOGROÑO	21-02-2005	150,00		RD 2822/98	011.2
090046084696	D JIMENEZ	16600202	LOGROÑO	16-02-2005	90,00		RD 13/92	118.3
099402458516	J MARTINEZ	34087879	ALCOBENDAS	07-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046014918	P DOS SANTOS	X1655617P	MADRID	20-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090046029089	J LOZANO	09299533	MIJAS COSTA	12-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402546574	M REINA	20768807	ALCANTARILLA	04-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046085238	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	831096282	ARTAZU	28-02-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090402562580	D UNZU	72689568	NOAIN	05-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045940994	C BLANCO	10863481	GIJON	21-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045994693	J PAJARES	71938962	BECERRIL DE CAMPOS	18-12-2004	90,00		RD 13/92	154.
090402479433	F CASTANEDO	13779477	MURIEDAS	25-07-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402531110	V FUENTEVILLA	72130011	BARCENA CUDON	06-02-2005	380,00		RD 13/92	050.
090402482006	M GUTIERREZ	13745473	SANTA CRUZ BEZANA	15-08-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
090046025679	PROPULSION NAVAL SL	839363890	SANTANDER	16-01-2005	150,00	1	RD 2822/98	016.
090402522132	J VISCAROLASAGA	72064828	SANTANDER	01-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046097587	A PEREZ	48956457	DOS HERMANAS	23-02-2005	100,00		RD 2822/98	025.1
090046004445	TRANSPORTES ESPECIALES CAR	841390105	SEVILLA	09-02-2005	150,00		RD 13/92	052.2
090046066724	J HERRERO	72881301	SACRAMENIA	12-02-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090045485051	L CIRIA	16779896	SORIA	15-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046068162	A GARCIA	28881826	BEASAIN	09-02-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046060965	TRANSORDIZIA SL	820204426	IRUN	15-02-2005	150,00		RD 13/92	013.1
090045974918	D RUIZ	X5734738X	AMPOSTA	07-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402543627	M SANCHEZ	39858676	REUS	03-02-2005	150,00		RD 13/92	050.
090046093648	AUTOCARES DEL ZADORRA S L	801225184	VITORIA GASTEIZ	25-02-2005	150,00		RD 2822/98	011.
090402494290	M IQBAL	X3562875Z	VITORIA GASTEIZ	17-02-2005	140,00		RD 13/92	050.
099402497352	M FERNANDES	X4330238M	VITORIA GASTEIZ	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402479970	S ESPINO	16241700	VITORIA GASTEIZ	14-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402492723	T MARTIN	16266781	VITORIA GASTEIZ	06-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045507204	N GARCIA	72737404	VITORIA GASTEIZ	16-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045518718	J FERNANDEZ	75005782	VITORIA GASTEIZ	31-07-2004	150,00		RD 13/92	087.1

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

40310.

N.I.G.: 09059 1 0100393/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 426/2005-A.

Sobre: Otras materias.

De: Don Luis Manuel González Ros, doña María Dolores Ros Martínez, don Silverio César González Ros y don José María González Ros.

Procuradora: Doña Lucía Ruiz Antolín.

Don Carlos E. Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 426/2005, a instancia de don Luis Manuel González Ros, doña María Dolores Ros Martínez, don Silverio César González Ros y don José María González Ros, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

1. – Rústica: Tierra sita en Páramo, al pago llamado Carrera de San Juan. Linda: Por el norte, Carrera; por el este y sur, paredes; por el oeste, otra de Hospital del Rey. Mide: Sesenta y cuatro áreas.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, al tomo 1.349, libro 10, de Páramo del Arroyo, folios 141 y 142, finca número 889, inscripción 2.ª, a nombre de don Manuel González San Martín. Polígono 2, parcela 402. Referencia catastral: 09290D002004020000LK.

2. – Rústica: Tierra sita en Páramo, al pago llamado Callejos. Linda: Por los cuatro aires lindes. Mide: Dieciséis áreas.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, al tomo 1.349, libro 10 de Páramo del Arroyo, folios 142 y 143, finca número 890, inscripción 2.ª, a nombre de don Manuel González San Martín. Polígono 2, parcela 454. Referencia catastral: 09290D002004540000LY.

3. – Rústica: Tierra sita en Páramo, al pago llamado Casarones. Linda: Por los cuatro aires paredes; sur, parcela. Mide: Diez áreas y sesenta y cuatro centiáreas.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, al tomo 1.349, libro 10, de Páramo del Arroyo, folios 144 y 145, finca número 891, inscripción 2.ª, a nombre de don Manuel González San Martín. Polígono 2, parcela 451. Referencia catastral: 09290D002004510000LW.

4. – Rústica: Tierra sita en Páramo, al pago llamado Casarones. Linda: Por el norte, raigada; por el este, tierra del Marqués de Escalona y esta propiedad; por el oeste, tierra del Marqués de Escalona; por el sur, cuesta. Mide: Treinta y dos áreas.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, al tomo 1.349, libro 10, de Páramo del Arroyo, folios 146 y 147, finca número 892, inscripción 2.ª, a nombre de don Manuel González San Martín. Polígono 2, parcelas 5.452 y 15.452. Referencia catastral: 09290D0022154520000LW.

5. – Rústica: Tierra sita en Páramo, al pago llamado Vallejos. Linda: Por el norte, otra de Capellanes del número; por el este, arroyo de Nales; por el oeste, linde; por el sur, linde y arroyo. Mide: Una hectárea y sesenta áreas.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, al tomo 1.349, libro 10, de Páramo del Arroyo, folios 188 y 189, finca número 913, inscripción 2.ª, a nombre de don

Manuel González San Martín. Polígono 4, parcela 50. Referencia catastral: 09290D0004000500000LU.

6. – Rústica: Tierra sita en Páramo, al pago llamado Cuesta de Villalón. Linda: Por el norte, otra de la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús; por el este y oeste, eriales y arroyo de Nales; por el sur, mojonera. Mide: Sesenta y cuatro áreas.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, al tomo 1.349, libro 10, de Páramo del Arroyo, folios 210 y 211, finca número 924, inscripción 2.ª, a nombre de don Manuel González San Martín. Polígono 3, parcela 180. Referencia catastral: 09290D003001800000LQ.

7. – Rústica: Tierra sita en Páramo, al pago llamado Carreburos. Linda: Por el norte, sur y este, otra del Marqués de Escalona y lindes; por el oeste, lindes. Mide: Sesenta y cuatro áreas.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, al tomo 1.349, libro 10, de Páramo del Arroyo, folios 212 y 213, finca número 925, inscripción 2.ª, a nombre de don Manuel González San Martín. Polígono 4, parcela 166. Referencia catastral: 09290D004001660000LD.

8. – Rústica: Tierra sita en Páramo, al pago llamado Cuesta de Carremolino. Linda: Por el norte, otra del Convento de San Pablo; por el este, otra de Francisco González; por el oeste, linde y arroyo de Nales; por el sur, linde. Mide: Dieciséis áreas.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, al tomo 1.350, libro 11, de Páramo del Arroyo, folios 14 y 15, finca número 948, inscripción 2.ª, a nombre de don Manuel González San Martín. Polígono 3, parcela 220. Referencia catastral: 09290D003002200000LK.

9. – Rústica: Tierra sita en Páramo, al pago llamado Carreburos. Linda: Por el norte, otra de herederos de Carlos Collantes; por el este, prado concejil; por el oeste, otra de Félix Santamaría de Alba; por el sur, otra de Cesáreo García Saldaña. Mide: Cuarenta y ocho áreas.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, al tomo 1.341, libro 9, de Páramo del Arroyo, folios 141 y 142, finca número 765, inscripción 2.ª, a nombre de don Nemesio González Sarabia. Polígono 2, parcela 218. Referencia catastral: 09290D002002180000LS.

10. – Rústica: Tierra sita en Páramo, al pago llamado Paramillo de Villalón. Linda: Por el norte, linde; por el este, herederos de Agapito Carrillo García; por el oeste, linde; por el sur, cumbre. Mide: Una hectárea y noventa y dos áreas.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, al tomo 1.341, libro 9, de Páramo del Arroyo, folios 173 y 174, finca número 781, inscripción 2.ª, a nombre de don Nemesio González Sarabia. Polígono 4, parcela 345. Referencia catastral: 09290D004003450000LQ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los ignorados herederos de los titulares registrales de las fincas señaladas, así como a los colindantes de todas ellas, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 29 de abril de 2005. – El Secretario, Carlos E. Gutiérrez Lucas.

BRIVIESCA**Juzgado de Primera Instancia número uno**

81400.

Número de identificación único: 09056 1 0101299/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 386/2004.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: Don Luis Marina Ahedo.

Procuradora: Doña María Luisa Velasco Vicario.

Contra: Don Luis Marina Ahedo.

Procuradora: Doña María Luisa Velasco Vicario.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Briviesca, por providencia de esta fecha, en el procedimiento de expediente de dominio. Reanudación del tracto número 386/2004, contra don Luis Marina Ahedo, por la presente se cita a los desconocidos herederos de don Toribio Villanueva del Val y don Elías Villanueva Barga, titulares registrales de la finca que a continuación se describe, a fin de que en el plazo de diez días puedan personarse en los presentes autos y bajo los apercibimientos legales, en su caso.

«Casa en Briviesca, calle Los Baños, número 18, hoy 22, superficie aproximada de 45 m.² y consta de planta baja, dos pisos y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca al tomo 595, libro 24, folio 93, finca 203, inscripción 6.^a».

En Briviesca, a 3 de mayo de 2005. — El Secretario (ilegible).

200503626/3578.— 34,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100530/2004.

01030.

N.º autos: Demanda 516/2004.

N.º ejecución: 313/2004.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Ahmed Della.

Ejecutados: Fernando Arranz Ibáñez y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 313/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ahmed Della, contra la empresa Fernando Arranz Ibáñez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Fernando Arranz Ibáñez, en situación de insolvencia total por importe de dos mil quinientos nueve euros y veintisiete céntimos (2.509,27 euros), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo al ejecutado en su domicilio de Burgos, al haber sido imposible en el que figuraba de Valladolid, y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de repo-

sición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remítase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el Boletín Oficial del mismo.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a. — Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Fernando Arranz Ibáñez, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 4 de mayo de 2005. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200503619/3579.— 74,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL**Dirección Provincial de Burgos***Remisión de resolución de responsabilidad empresarial de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92*

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones de responsabilidad empresarial a las empresas que se relacionan, respecto a los trabajadores que también se indican, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 1 c) del artículo 32 del R.D. 625/85 disponen de treinta días para hacer efectivo el importe reclamado, que podrán ingresar en la Caja Madrid de Burgos c/c. número 2038 940992 6000133056 de Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realice con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

— Durante el primer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 3%.

— Durante el segundo mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 5%.

— Durante el tercer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 10%.

— Durante el cuarto mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 14 de abril de 2005. — El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernández.

200503373/3373.— 57,00

* * *

ANEXO QUE SE ADJUNTA

Cta. cotización: 09/102236789. Empresa: Gran Dolina de Burgos, S.L. Por descubierto cotización trabajador: Virginia Castañedo Escribano. Periodo: 01/08/02 a 20/05/03. Importe: 2.572,20 euros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de León

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

N.º identificación: 09/26033791.

Razón social: José Alberto Gracia Guinea.

Domicilio: C/ La Estación, número 44, 2.º izqda.

C.P. y localidad: 09200 Miranda de Ebro.

Expediente: Derivación de responsabilidad solidaria a E.S. — Expte. 2005/05.

Procedimiento: Trámite de audiencia.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, Sección 2.ª, 3.ª planta), en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá a todos los

efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez.

200503379/3370.— 36,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por MBS Componentes, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para mecanizado de piezas metálicas en un establecimiento sito en calle Fernando Dancausa, 7. (Exp. 93-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 25 de abril de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200503389/3433.— 40,00

Ayuntamiento de Villabilla de Burgos

FCC Construcción, S.A., ha solicitado licencia urbanística y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación temporal de una planta de suelo-cemento, en la parcela 356, del polígono 505, de este término municipal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente al trámite de información pública por plazo de veinte días, durante los cuales los interesados pueden consultar la documentación y presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno.

Villabilla de Burgos, a 28 de abril de 2005. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200503426/3426.— 34,00

FCC Construcción, S.A., ha solicitado licencia ambiental para «Planta suelo-cemento», en parcela 356, del polígono 505, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho periodo, por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Villabilla de Burgos, a 28 de abril de 2005. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200503427/3427.— 34,00

Ayuntamiento de Bugedo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2005, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2005, el cual ha permanecido expuesto al público

por término de quince días hábiles, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 1 de abril de 2005 y número 62, durante el cual no se presentó ninguna reclamación.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1, del artículo 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2005, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	30.100,00
2.	Impuestos indirectos	14.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	17.900,00
4.	Transferencias corrientes	32.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.600,00
	Total operaciones corrientes	105.800,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	12.000,00
	Total operaciones de capital	12.000,00
	Total ingresos	117.800,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	23.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.000,00
3.	Gastos financieros	350,00
4.	Transferencias corrientes	6.900,00
	Total operaciones corrientes	83.850,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	33.950,00
	Total operaciones de capital	33.950,00
	Total gastos	117.800,00

Asimismo se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada). Cubierta.

B) Personal laboral eventual:

1. – Peón de servicios múltiples (verano).

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Buggedo, a 20 de abril de 2005. – La Alcaldesa, Francisca Miguel Fernández.

200503411/3438.– 50,00

Ayuntamiento de Fuentemolinos

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Fuentemolinos ha aprobado definitivamente

el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	10.054,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	60.846,00
4.	Transferencias corrientes	60,00
	Total operaciones corrientes	70.960,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	62.040,00
	Total operaciones de capital	62.040,00
	Total del estado de gastos	133.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	23.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	31.169,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	41.779,00
	Total operaciones corrientes	110.948,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	22.052,00
	Total operaciones de capital	22.052,00
	Total del estado de ingresos	133.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Personal de plantilla:

A) Funcionarios: Un Secretario-Interventor con habilitación nacional, incluido en el Grupo B y Nivel C. Destino 22.

B) Personal laboral: Ninguno.

Fuentemolinos, a 25 de abril de 2005. – El Alcalde, César de la Fuente Camarero.

200503412/3439.– 45,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Notificación del Ayuntamiento de Condado de Treviño, de la resolución número 56, de 23 de febrero de 2005, sobre procedimiento sancionador incoado frente a don Juan Carlos Pavón Martín, por ejecución de obras sin licencia en el edificio correspondiente al número 65, de la calle Mayor de Treviño.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Juan Carlos Pavón Martín, en el domicilio que consta en el expediente, la resolución de Alcaldía número 56, de 23 de febrero de 2005, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre), se hace pública la notificación de la resolución del Alcalde Presidente, que declara probados los hechos imputados a don Juan Carlos Pavón Martín, consistentes en la ejecución, sin licencia, de obras consistentes en la reforma íntegra de la cubierta del edificio corres-

pondiente al número 65 de la calle Mayor de Treviño, retirando todos sus elementos y procediendo a realizar la misma con forjado inclinado a base de bovedilla y vigueta y elevando parte de la misma con la presunta intención de realizar una terraza e impone al citado una sanción de multa de 601,01 euros, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Condado de Treviño, su último domicilio conocido. Se le informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño.

Contra esta resolución, puede interponerse, previo en su caso el recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la notificación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

Treviño, a 29 de abril de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200503458/3458.— 34,00

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Arcos de la Llana, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	96.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	221.000,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	21.200,00
	Total operaciones corrientes	339.800,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	3.058.000,00
7.	Transferencias de capital	54.000,00
9.	Pasivos financieros	6.500,00
	Total operaciones de capital	3.118.500,00
	Total del estado de gastos	3.458.300,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	59.000,00
2.	Impuestos indirectos	120.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	406.000,00
4.	Transferencias corrientes	69.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.000,00
	Total operaciones corrientes	679.100,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación de inversiones reales	2.688.800,00
7.	Transferencias de capital	90.400,00
	Total operaciones de capital	2.779.200,00
	Total del estado de ingresos	3.458.300,00

Plantilla de personal:

Personal funcionario: Secretario Interventor y Auxiliar Administrativo.

Personal laboral: Dos empleados de servicios múltiples a jornada completa. Limpiadora a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arcos de la Llana, a 27 de abril de 2005. — El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200503413/3440.— 45,00

Junta Vecinal de Talamillo del Tozo

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 y disposición transitoria 7.ª de la Ley 4/1996, de Caza de Castilla y León y el artículo 18.3 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», así como el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios según padrón fiscal del I.B.I. Rústica, facilitado por la Gerencia del Catastro en Burgos a fecha 05/01/2005, a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no haber sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del acotado de caza BU número 10.732 de la localidad de Talamillo del Tozo, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas y en concreto los relacionados a continuación, que de no oponerse expresamente por escrito, en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.732 de Talamillo del Tozo, por un periodo de diez años, comenzando la cesión en la campaña 2005-2006 a la 2015-2016.

Relación de titulares afectados no notificados, según catastro de bienes inmuebles rústicos:

Nombre y apellidos	Sup. Has.
Acero, Bonifacio	0,3445
Acero, Cipriano	0,1371
Acero García, Filomena	0,6519
Alonso Alonso, Encarnación	1,6980
Alonso Alonso, Eutiquino	0,4470
Alonso Alonso, Felicidad	0,9500
Alonso Alonso, Vicente	2,3870
Alonso Arce, Rosa	0,1580
Alonso Fernández, Isabel	0,3404
Alonso Fernández, Saturnino	0,7352
Alonso García, M. Trinidad	0,1953
Alonso García, Mariano	0,2371
Alonso González, Saturnino	0,6920
Alonso Humada, Vicente	1,7330
Alonso Martín, Lucía	0,4351
Alonso Martínez, Roberto	8,1599
Alonso Millán, Ciriaco	7,2077
Alonso Millán, Isidro	0,3209
Alonso Millán, Santiago	0,1491
Alonso Ortega, Asterio	5,0167
Alonso Ortega, Cristina	0,2767
Alonso Ortega, Dionisio	55,3963

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Sup. Has.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Sup. Has.</i>
Ortega, Eutiquio	4,6746	Cuesta Rodríguez, Isabel	1,2272
Alonso Ortega, M. Dolores	3,1874	Cuesta Rodríguez, Maximiano	1,1790
Alonso Ortega, M. Concepción	0,3149	Desconocido	28,2697
Alonso Ortega, Matías	3,2317	Díez Alonso, Celso	0,1990
Alonso Ortega, Saturnino	2,9178	Díez Alonso, Susana	0,7400
Alonso Pérez, Valentina	0,3209	Díez Alonso, Victoriana	0,5080
Alonso Santamaría, Dionisio	0,1238	Díez Curiel, Maura	2,9220
Alvaro, Leopoldo Hdros.	0,1782	Díez Hidalgo, Enedina	0,7799
Amo, Mariano	0,7550	Díez Ortega, Avelino	0,1893
Amo, Marino	0,7693	García Arroyo, Serafín Herederos	0,0769
Amo Pérez, Marta	2,6350	García Barriuso, Honorato	0,8164
Arroyo Alonso, Desiderio	0,4001	García Estébanez, Esteban	0,1671
Arroyo Alonso, Damián	0,5010	García García, Gregoria	0,3597
Arroyo Alvaro, Florentina	1,2921	García Hidalgo	3,2936
Arroyo Alvaro, Juliana	0,2007	García Ortega, Fortunato	0,1790
Arroyo Corral, José Antonio	0,6806	García Ortega, Hilario	20,3805
Arroyo Díez, Eduardo	0,5140	García Ortega, Isabel	0,4272
Arzobispado de Burgos	0,3604	García Ortega, Quirina	1,1550
Barriuso Cuesta, Jesús Ramón	1,6134	García Serafín, Hdros.	0,0551
Barriuso García, Teresa	2,8120	Güemez Infante, Piedad	0,3200
Barriuso Hidalgo, Daniela	0,9680	Gutiérrez Alonso, Ramón	1,6074
Barriuso, Juan	0,0488	Gutiérrez Arce, Antonia	0,1439
Barriuso Martín, Encarna	0,0267	Gutiérrez Arce, Pablo	0,3886
Barriuso Martín, Fermina	0,8431	Gutiérrez Díez, María Mercedes	1,6750
Barriuso Martínez, Justiniano	17,4194	Gutiérrez Martín, Antonio	0,1683
Barriuso Millán, María Pilar	1,4660	Gutiérrez Martín, Dionisio	3,3150
Barriuso Ortega, José	0,2200	Gutiérrez Martín, José Luis	0,9205
Barriuso Ortega, Maximiano	27,8116	Gutiérrez Martínez, Avelino	4,6913
Blanco Barriuso, Hnos.	0,2660	Gutiérrez Martínez, Eduardo	3,7090
Bravo Arce, Lucio	0,3034	Gutiérrez Martínez, Jesús	4,9840
Bravo Arroyo, Antonia	1,6344	Gutiérrez Martínez, M. ^a Nieves	7,0392
Bravo Arroyo, Francisco	1,0488	Gutiérrez Martínez, Marciano	0,3416
Bravo Arroyo, Isabel	2,3178	Gutiérrez Martínez, Pablo	4,4898
Bravo Arroyo, M. ^a del Mar	1,7280	Hidalgo García, Angel	0,2512
Bravo Arroyo, Suceso	3,0144	Hontillera, Aureliano	0 7247
Bravo Arroyo, Teódulo	2,0663	Iglesias Martín, Avelino	0,7537
Bravo Bravo, Amparo	0,1915	Iglesias Martín, Constancio	1,1660
Bravo Gutiérrez, Trinidad	0,8340	Iglesias Pérez, Emiliano	0,1252
Cabría Arroyo, Julio	1,6994	Junta Vecinal de San Mamés de Abar	12,1579
Calderón, Felicitas	0,8235	López Infante, Avencio	2,5583
Celis Rodríguez, Maximina	0,3140	Manjón Alonso, Angela	0,1476
Corral Corral, Mauro	0,5439	Manjón Alonso, Eugenia	0,2232
Corral García, Aurelio	0,3132	Manjón Alonso, Patricia	1,0820
Cuasante Corral, Margarita	0,3187	Martín García, Andrés	0,5195
Cuasante, Suceso	1,2013	Martín García, Eleuterio	0,2269
Cuesta Amo, Benedicto	1,1037	Martínez Cuesta, Dolores	0,2638
Cuesta Amo, Eloy	2,4969	Martínez Cuesta, Julián	1,0541
Cuesta Amo, Emiliano	1,0670	Martínez, Florencio	0,3071
Cuesta Amo, Juan	0,2231	Martínez García, Andrés	0,1157
Cuesta Arenas, Feliciano	1,1269	Martínez Gutiérrez, Florencio	0,1500
Cuesta Barriuso, Aurelia	5,0164	Martínez Gutiérrez, José Antonio	1,5747
Cuesta Barriuso, Presentación	7,5930	Martínez, Saturnino	0,3247
Cuesta Bravo, Hilario	0,0489	Millán Peña, Antonia	0,1953
Cuesta Cuesta, Aureliano	0,1194	Millán Peña, Guadalupe	1,2598
Cuesta Ortega, José Luis	0,7418	Millán Peña, Primitiva	3,1271
Cuesta Ortega, Pablo	8,3614	Miravalles Cuesta, Irene	3,3194
Cuesta Rodrigo, Feliciano	0,5425	Miravalles Cuesta, Julita	0,0653
Cuesta Rodrigo, Isabel	0,1013	Miravalles Cuesta, Natalia	0,2108
Cuesta Rodrigo, Feliciano	0,4636	Ontillera, Aureliano	0,2374
Cuesta Rodríguez, Hnos. 6	0,2610	Ontillera, Florentino	0,3763

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Sup. Has.</i>
Ontillera García, Serviliano	1,0460
Ontillera Gutiérrez, Andrés	9,2228
Ortega Alonso, Dionisio	0,4200
Ortega Alonso, Emerencia	0,5032
Ortega Alonso, Guadalupe	0,2663
Ortega Alonso, María Concepción	4,2452
Ortega Cuesta, Aquilino	0,3096
Ortega Sáez, Pablo	0,7880
Pérez García, Daciano	1,0366
Pérez Mediavilla, Heliodoro	0,2677
Pérez Porras, Basilia	0,1980
Poza Lastra, Alejandro	0,1910
Poza, Perpetua	0,1359
Rodrigo Ortega, Crisino	1,2748
Rodríguez Rad, Donaciano	1,4029
Ruiz Bravo, Ana María	0,2902
Ruiz Miguel, José Carlos	0,3847
San José Alonso, Eugenia	0,1418
Santamaría Ortega, Dionisio	13,7109
Santamaría Ortega, Fernando	9,2288
Seco Gutiérrez	1,8360
Vicario Alcalde, Faustiniiana	0,3440
Vicario Arroyo, Brígida	0,3017

En Talamillo del Tozo, a 26 de abril de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Juan Antonio Arroyo Martínez.

200503349/3459.— 86,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

En la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público por espacio de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, la ordenanza por «Recogida y retirada de vehículos en la vía pública», aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 6 de abril de 2005.

La ordenanza se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Espinosa de los Monteros, a 26 de abril de 2005. — La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200503449/3461.— 34,00

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

Presupuesto general del ejercicio 2005

En la Intervención de esta Entidad Local conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión de 13 de abril de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 151.2 de dicha Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Veinte días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en este «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se interpone: Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En La Sequera de Haza, a 20 de abril de 2005. — El Alcalde, Roberto Arroyo Serrano.

200503452/3463.— 34,00

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2004, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

— La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

— Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

— Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

— Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

— Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En La Sequera de Haza, a 20 de abril de 2005. — El Alcalde, Roberto Arroyo Serrano.

200503453/3464.— 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Bases para la concesión de ayudas a Asociaciones Culturales Locales de Merindad de Cuesta Urria en el año 2005

El Ilustre Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, en el ánimo de fomentar la cultura, apoyar cuantas iniciativas contribuyan al estímulo y desarrollo cultural de nuestra localidad y buscando una asignación lo más objetiva posible de las disponibilidades presupuestarias, convoca concurso público para la concesión de ayudas con arreglo a las siguientes bases:

1. — Objeto de la convocatoria:

1.1. — Tiene por objeto convocar concurso público para la concesión de ayudas a las asociaciones culturales locales destinadas a financiar la realización durante el año 2005 de proyectos de actividades culturales.

1.2. — Los proyectos que podrán ser financiados, al amparo de la presente convocatoria, tendrán carácter netamente cultural y se referirán a las áreas de música, teatro, danza, historia, artes plásticas, actividades literarias, cinematográficas, radiofónicas, vídeo y fotografía, así como actividades de recuperación de tradiciones y costumbres locales, bien para actividades específicas o bien para programas anuales siempre que abarquen el año natural de 2005.

1.3. — Las ayudas financiarán los gastos que ocasionen las actividades que van a realizar y los medios que se precisen para llevar a cabo los proyectos. En ningún caso se destinará la ayuda a sufragar comidas ni cenas, inversiones en infraestructuras, obras o acondicionamiento de locales destinados a la realización de estos programas o proyectos.

2. — *Cuantía, concepto presupuestario y compatibilidad con otras ayudas:*

2.1. — La financiación de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 90.489 del presupuesto del vigente ejercicio del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, con una dotación de seis mil euros (6.000,00 euros).

2.2. – La cuantía de la ayuda concedida nunca podrá superar el 50% de los gastos que figuren en la solicitud, o en concurrencia con otras ayudas o subvenciones de otras Administraciones Públicas o de otras entidades públicas o privadas el coste de la actividad o actividades subvencionables.

3. – Beneficiarios:

3.1. – Podrán ser beneficiarias de estas ayudas que se convocan, las asociaciones culturales de Merindad de Cuesta Urria, legalmente constituidas e inscritas en el Registro Local de Asociaciones, debiendo estar, además, al corriente de sus obligaciones tributarias con dicho Ayuntamiento.

3.2. – No podrán acogerse a los beneficios de la presente convocatoria, los beneficiarios de subvenciones concedidas para la misma finalidad en convocatorias anteriores que no hayan justificado en tiempo y forma la realización de la actividad para la que se concedió la subvención.

4. – Formalización, plazo de presentación y caducidad de las solicitudes:

4.1. – Las ayudas reguladas mediante esta convocatoria se solicitarán mediante escrito dirigido a la Presidencia y se presentarán en el Ayuntamiento en el Registro General (Barrio de San Juan, sin número).

4.2. – La instancia normalizada será facilitada en las oficinas (de 09.00 a 15.00 horas). Deberán acompañar a la solicitud los siguientes documentos:

1. Proyecto y presupuesto detallado de cada actividad o actividades para las que se solicita subvención durante el año 2005, con objetivos y resultados esperados, destinatarios, y recursos humanos y materiales con los que cuenta la asociación para su realización.

2. Fines generales de la asociación.

3. Memoria de actividades y resultado económico del año anterior (2004).

4. Presupuesto global para el año 2005, relación de actividades con presupuesto de las mismas y cuotas de socios.

5. Declaración jurada acerca de las ayudas solicitadas y recibidas de otras entidades.

6. Compromiso de que figure el Ayuntamiento como colaborador en las actividades objeto de la subvención.

7. Certificado del número de socios de la entidad.

4.3. – Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, si los solicitantes no acompañaran toda la documentación exigida o la presentada adoleciera de algún defecto formal, se requerirá a aquéllos para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, subsanen la falta o aporten los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, archivándose sin más trámite.

4.4. – El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a los treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de la presente convocatoria.

4.5. – La presentación de solicitudes presume la aceptación expresa de lo establecido en esta convocatoria.

5. – Resolución:

El Pleno Municipal, tras la emisión de los correspondientes informes, adoptará el acuerdo relativo a las asociaciones y actividades culturales para las que se concederá la ayuda así como la cuantía de la misma, sin perjuicio de que pueda exigir una ampliación de la documentación aportada.

6. – Criterios de valoración:

Para su concesión se valorará prioritariamente:

– La calidad y concordancia del proyecto, debidamente detallado, de la actividad o actividades programadas con lo dispuesto en la base 1.^ª

– El grado de colaboración con el Ayuntamiento mediante la colaboración o participación en actividades coorganizadas con el mismo.

– El carácter permanente y no meramente ocasional del proyecto de actividades programadas.

– El ámbito de difusión poblacional de las actividades culturales programadas.

– Situación económica de la asociación: Generación de recursos (cuotas, patrocinadores, otros ingresos) y los gastos de realización de actividades.

– El grado de solvencia y de eficacia en la ejecución de los proyectos de años anteriores.

– Número de socios de la asociación.

7. – Publicidad:

En toda la publicidad que se derive de los proyectos de actividades efectuados, la entidad beneficiaria hará constar la cooperación del Ilustre Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria.

8. – Justificación de las ayudas concedidas: Plazo y documentación que se presentará.

Las asociaciones culturales estarán obligadas, antes de recibir las ayudas, a presentar, en el Registro General del Ayuntamiento:

a) Memoria de la actividad o actividades desarrolladas que acredite el cumplimiento de la subvención para la que fue concedida la ayuda, que puede acompañarse de programas de mano, carteles, certificados de actuaciones, etc.

b) Los correspondientes justificantes de los gastos realizados mediante originales de facturas y documentos de análoga justificación, correspondientes al ejercicio económico del año 2005, por importe superior a la ayuda concedida. Se cumplimentará una relación de los documentos presentados firmada por quien formalizó la solicitud de subvención o, en su defecto, por el representante de la asociación, indicando los proveedores, conceptos e importes de los gastos a los que se refieren.

c) Certificado del representante de la entidad sobre otras ayudas públicas o privadas concedidas o recibidas -o no- con destino a la misma actividad/es objeto de esta subvención, en que además se acredite que el importe total de las ayudas, incluida la de este Ayuntamiento, no supera el coste total de la actividad.

El plazo de justificación de las subvenciones finalizará en todo caso, el 1 de febrero de 2006.

9. – Obligaciones de los beneficiarios:

Los beneficiarios por el solo hecho de solicitar estas ayudas, se comprometen a aceptar el contenido de esta convocatoria y el resultado de la misma, así como a cumplir las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda, sin que quepa cambio o modificación sobre el objeto o finalidad para la que se concedió. En todo caso, toda incidencia que suponga modificación sobre el programa inicial deberá estar autorizada por el órgano concedente de la ayuda.

b) Acreditar la realización de la actividad en los plazos y forma establecidos en la base 8.^ª

c) Someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe el órgano concedente y las de control financiero que correspondan a la Intervención Municipal.

d) Comunicar la concesión de cualquier otra ayuda, procedente tanto de otras Administraciones como de entes públicos o privados.

e) Las que puedan derivarse del contenido de las presentes bases.

10. – Responsabilidades y revisión de las subvenciones:

En el supuesto de que la asociación perceptora de la ayuda no lleve a cabo la actividad subvencionada o ésta no responda

al planteamiento expuesto en el proyecto presentado, no justificase la ayuda concedida o se incurra en cualquier otra causa de las previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se estará a lo prevenido en la misma.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, y en todo caso la obtención concurrente de otras subvenciones, ayudas o patrocinios, de entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de la ayuda concedida.

Merindad de Cuesta Urria, a 28 de abril de 2005. — El Alcalde, Alfredo Beltrán Gómez.

200503465/3465.— 176,00

* * *

**SOLICITUD DE AYUDA PARA LA REALIZACION
DE ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE EL AÑO 2005**

INSTANCIA NORMALIZADA

Nombre del solicitante, D.N.I.:, dirección, población, Tfno.:, en representación de la Asociación, con C.I.F. n.º, inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el n.º, y en su calidad de, de la misma, solicita le sea concedida una ayuda de euros, para la realización del programa de actividades que se acompaña como anexo 1.

Merindad de Cuesta Urria, a de de 2005

Sello entidad

Firma representante

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

1. — Proyecto y presupuesto detallado de la actividad o actividades para las que se solicita subvención durante el año 2005.

2. — Fines generales de la asociación.

3. — Memoria de actividades y resultado económico (ingresos y gastos) del año anterior (2004).

4. — Presupuesto global para el año 2005, relación de actividades con presupuesto de las mismas, y cuotas de socios.

5. — Declaración jurada acerca de las subvenciones o ayudas solicitadas y recibidas de otras entidades.

6. — Compromiso de que figure el Ayuntamiento como colaborador en las actividades objeto de subvención.

7. — Certificado del número de socios de la entidad.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de abril de 2005 se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo antes citado puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del citado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Merindad de Cuesta Urria, a 29 de abril de 2005. — El Alcalde, Alfredo Beltrán Gómez.

200503469/3469.— 34,00

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2004 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Merindad de Cuesta Urria, a 28 de abril de 2005. — El Alcalde, Alfredo Beltrán Gómez.

200503470/3470.— 34,00

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento de Fresno de Rodilla, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	3.154,36
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.326,81
3.	Gastos financieros	360,61
4.	Transferencias corrientes	7.050,00
	Total operaciones corrientes	21.891,78
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	66.648,16
9.	Pasivos financieros	3.005,06
	Total operaciones de capital	69.653,22
	Total del estado de gastos	91.545,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	8.170,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas y otros ingresos	3.970,44
4.	Transferencias corrientes	9.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.501,04
	Total operaciones corrientes	39.241,48
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	52.303,52
	Total operaciones de capital	52.303,52
	Total del estado de ingresos	91.545,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Fresno de Rodilla, a 27 de abril de 2005. — El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200503437/3460.— 41,00

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2005 aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 2005 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986 de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Palazuelos de la Sierra, a 25 de abril de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200503450/3462.— 34,00

Ayuntamiento de Villangómez

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz sustituto de este municipio, una vez transcurridos cuatro años desde el nombramiento, y para proceder a la renovación de dicho cargo, se anuncia convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo mencionado, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, residente en el municipio de Villangómez, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el derivado de la jubilación por edad, siempre que éste no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Los interesados presentarán su solicitud acompañada de copia de D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Elección del candidato: Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a las personas idóneas para el cargo.

Villangómez, a 27 de abril de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Peña Peña.

200503615/3591.— 34,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Intentada la notificación a la empresa Punto Net Informática y Comunicaciones, con domicilio en calle Federico García Lorca, número 1, 09007 Burgos, que tiene suscrito contrato con este Ayuntamiento para instalación de la red inalámbrica vía satélite.

Intentada la notificación en dicho domicilio que no ha podido efectuarse, se hace pública la notificación de la propuesta de resolución del contrato citado: Rescisión contrato Internet.

Por el Sr. Presidente se propone la rescisión del contrato de instalación de red inalámbrica vía satélite de Internet en el municipio. Esta obra fue adjudicada a Punto Net, S.L., que tras al menos dos meses sin realizar obra alguna, ha dejado pendiente el correcto funcionamiento del sistema e incumplido sus obligaciones como adjudicatario de la obra. De 150 usuarios, sólo una veintena disfrutaron del servicio y durante poco tiempo. También se propone la incautación de la garantía prestada por Punto Net, como parte de reparación del perjuicio causado al Ayuntamiento. El Sr. Alcalde procede a leer el informe de don Agustín Rodrigo Ausín, Ingeniero de Telecomunicaciones, de fecha 8 de febrero de 2005, en el que se constata que la obra no está finalizada. Se informa favorablemente por los miembros de la Comisión.

En vista de todo ello, por unanimidad de los presentes, se acuerda rescindir la relación contractual con Punto Net, relativa a instalación de red inalámbrica vía satélite de Internet en el municipio, notificando a éste, de acuerdo con el artículo 96 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D.L. 2/2000), que se abre un plazo de audiencia de quince días hábiles (a contar desde el siguiente a recibida la notificación), para que alegue lo que estime oportuno.

De no alegarse nada por el interesado, se declara la resolución del contrato por demora e incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, así como la incautación de la garantía prestada por Punto Net, como parte de reparación del perjuicio causado al Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Quintanadueñas, a 4 de mayo de 2005. — El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200503609/3588.— 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES

Anuncio del acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipal de Deportes, celebrado el día 28 de abril de 2005, convocando concurso para adjudicar los servicios de sauna y masaje de las piscinas de San Amaro.

1. — *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Municipal de Deportes.

2. — *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Adjudicación mediante concurso del servicio de sauna y masaje de las piscinas de San Amaro.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* Se establece el siguiente tipo de licitación al alza, de 180,00 euros/mes, I.V.A. incluido.

5. — *Duración del contrato:* Un año, prorrogable por una anualidad más.

6. — *Garantías:*

- a) Provisional: 43,20 euros.
- b) Definitiva: 4% del precio total del contrato.

7. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Servicio Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.
- b) Domicilio: Avda. del Cid, 3.
- c) Localidad y código postal: Burgos 09003.
- d) Teléfono: 947 288 811.
- e) Telefax: 947 288 847.

8. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Decimoquinto día natural a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 13.00 horas.

- b) Lugar de presentación: Servicio Municipal de Deportes.
- c) Domicilio: Avenida del Cid, número 3, 09003 Burgos.

9. – *Apertura de las ofertas:*

a) Fecha: El primer día hábil siguiente al de presentación de proposiciones.

- b) Hora: 13.15 horas.

En Burgos, a 3 de mayo de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200503699/3664.– 84,00

Anuncio del acuerdo del acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipal de Deportes, celebrado el día 28 de abril de 2005, convocando concurso para adjudicar el arrendamiento del bar situado en los bajos del campo de fútbol El Plantío.

1. – *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Municipal de Deportes.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Adjudicación en arrendamiento de la explotación del bar situado en los bajos del campo de fútbol El Plantío, correspondiente al módulo 6, de la primera distribución de los locales ubicados en dicho espacio (anterior «Bar Balontau» y en la actualidad «Bar-Fogón de Jesúsón»).

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Se establece el siguiente tipo de licitación al alza, I.V.A. incluido por importe de 500,00 euros/mes en concepto de renta.

5. – *Duración del contrato:* Cuatro años, prorrogable por dos anualidades más.

6. – *Garantías:*

- a) Provisional: 480,00 euros.
- b) Definitiva: 4% del precio total del contrato.

7. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Servicio Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

- b) Domicilio: Avda. del Cid, 3.
- c) Localidad y código postal: Burgos 09003.
- d) Teléfono: 947 288 811.
- e) Telefax: 947 288 847.

8. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Decimoquinto día natural a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 13.00 horas.

- b) Lugar de presentación: Servicio Municipal de Deportes.
- c) Domicilio: Avenida del Cid, número 3, 09003 Burgos.

9. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Fecha: El primer día hábil siguiente al de presentación de proposiciones.
- b) Hora: 13.15 horas.

En Burgos, a 3 de mayo de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200503700/3665.– 84,00

Junta Tres Concejos (Bortedo, Gijano y Santecilla de Mena)

Aprobado por la Junta Tres Concejos (Bortedo, Gijano y Santecilla de Mena), el pliego de cláusulas económico administrativas para la contratación, mediante subasta del aprovechamiento forestal, que posteriormente se detallará, se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública, conforme a lo siguiente:

Clase de aprovechamiento: Madera, *Pinus radiata*.

Unidades: 417 árboles.

Paraje: «San Chico».

Del monte número: 540 U.P.

Denominado: «Dehesa Ordunte».

Tasación: 29.430,00 euros.

Precio índice: 36.787,50 euros.

Plazo de ejecución: Un año desde la fecha de adjudicación.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Garantía provisional: 588,60 euros.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación que se ingresará en las Arcas de la Junta Vecinal.

Proposiciones: La documentación se presentará en dos sobres, separados e independientes, cerrados ambos, que podrán ir lacrados y precintados, en cuyos anversos se especificará con caracteres castellanos, fácilmente legibles, lo siguiente:

a) Margen superior izquierdo: Datos de identificación del proponente.

b) En el centro: Proposición para tomar parte en la subasta pública para el aprovechamiento de madera, 417 árboles, *Pinus radiata*, en el Paraje «San Chico», del monte número 540 U.P., denominado «Dehesa Ordunte», cuya pertenencia es de la Junta Tres Concejos.

e) Margen superior derecho:

Sobre número 1: Documentación complementaria.

Sobre número 2: Proposición económica.

– En el sobre número 1 (documentación complementaria), se incluirán obligatoriamente los siguientes documentos:

a) D.N.I. del ofertante y C.I.F. en el supuesto de tratarse de persona jurídica.

b) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

c) Poder bastantado si se actúa en representación de otro.

d) Declaración en la que el proponente manifieste que él o la empresa que representa según los casos, se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Declaración de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 del TRLCAP.

f) Documento acreditativo de la solvencia económica y financiera del empresario de entre los determinados en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

– En el sobre número 2 (proposición económica), se incluirá sólo y exclusivamente la proposición económica con arreglo al modelo que se inserta a continuación:

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provisto del D.N.I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, con C.I.F.), toma parte en la subasta convocada por la Junta Tres Concejos, para el aprovechamiento de madera, 417 árboles, Pinus radiata, en el Paraje «San Chico», del monte número 540 U.P., denominado «Dehesa Ordunte», anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha, haciendo constar al efecto lo siguiente:

Primero: Que ofrece el precio de euros (en letra y número).

Segundo: Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, no hallándose incurso en ninguna de las causas o circunstancias establecidas en la legislación vigente que le incapacite para ello.

Tercero: Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de cláusulas económico administrativas de la subasta que declara conocer y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiendo si resultara adjudicatario del mismo.

....., a de de 2005.

(Firma del licitador).

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo anterior y demás documentación, se presentarán en esta Junta de Tres Concejos, por un plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: El acto de apertura de proposiciones se realizará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena, el día siguiente hábil una vez transcurridos los veintiséis días señalados en la presentación de proposiciones, a las 12.00 horas. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

En Bortedo de Mena, a 15 de abril de 2005. – El Presidente, Francisco Rámila Urrutia.

200503493/3712.– 142,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha 5 de mayo de 2005, acordó aprobar el pliego de condiciones para proceder a la contratación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte público Ibeas número 121, de Ibeas de Juarros, en los términos siguientes:

Organo de contratación: Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

Objeto del contrato: El arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte público Ibeas número 121, de Ibeas de Juarros, con una extensión de 53 Has.

Tramitación del expediente: La tramitación del presente expediente es ordinaria, con procedimiento abierto, siendo su forma la de subasta.

Tipo de licitación: El precio de licitación fijado es de quinientos treinta euros (530 euros) más el I.V.A. legalmente aplicable cada año, al alza anuales, que se incrementarán con el Índice de Precios al Consumo anual.

Fianza: Los licitadores deberán presentar una garantía provisional fijada en diez con sesenta euros (10,60 euros).

Duración del contrato: La duración del contrato es de diez años que coincidirán con diez temporadas de caza. Comenzando en

la fecha de formalización del contrato, y finalizando el 31 de abril de 2015.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, al que deberán ajustarse todas las proposiciones, bajo riesgo de nulidad, estará a disposición de los interesados para su consulta en las oficinas del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, en horario de oficina (de lunes a viernes de 9.30 a 14.30 horas), sábados, domingos y festivos excluidos, durante quince días naturales.

Plazo de presentación de proposiciones: Durante los quince días de exposición pública, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y según modelo que figura en el pliego, todos los interesados podrán presentar proposiciones en el lugar, horario y días citados en el apartado anterior, o por cualquier medio de los establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Mesa de contratación y celebración de subasta: La mesa de contratación se constituirá con el fin de que el cuarto día, contando seis días naturales a partir de finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se celebre el acto público de apertura de las mismas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, a las 12 horas. Si, como resultado del cómputo, la jornada recayese en sábado, domingo o festivo, el mismo se trasladará al inmediato siguiente laboral.

En Ibeas de Juarros, a 9 de mayo de 2005. – La Alcaldesa, Angeles Rita García López.

200503734/3722.– 66,00

Ayuntamiento de Valdeande

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la subasta pública de varias fincas rústicas en Valdeande, lo que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia subasta en procedimiento abierto para la enajenación de los citados bienes inmuebles, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones que resulten estimadas.

Objeto: La enajenación mediante subasta pública de nueve fincas rústicas pertenecientes al Ayuntamiento de Valdeande:

1. – Finca rústica 800 del plano general; cereal seco, superficie 1 Ha., 7 áreas, y 20 ca. Tipo de licitación: 3.000 euros.

2. – Finca 658 del plano general; cereal seco, superficie 1 Ha., 10 áreas y 80 ca. Tipo de licitación: 3.000 euros.

3. – Finca 538 del plano general; cereal seco, superficie 1 Ha., 40 áreas, y 40 ca. Tipo de licitación: 5.000 euros.

4. – Finca 381 del plano general; cereal seco, superficie 0 Ha., 12 áreas y 40 ca. Tipo de licitación: 500 euros.

5. – Finca 305 del plano general; cereal seco, superficie 0 Ha., 61 áreas y 40 ca. Tipo de licitación: 2.000 euros.

6. – Finca 246 del plano general; cereal seco, superficie 0 Ha., 30 áreas y 40 ca. Tipo de licitación: 1.800 euros.

7. – Finca 202 del plano general; cereal seco, superficie 0 Ha., 69 áreas y 40 ca. Tipo de licitación: 2.500 euros.

8. – Finca 37 del plano general; cereal seco, superficie 0 Ha., 56 áreas y 80 ca. Tipo de licitación: 2.000 euros.

9. – Finca 323 del plano general; cereal seco, superficie 0 Ha., 76 áreas y 40 ca. Tipo de licitación: 2.500 euros.

En los tipos de licitación no se tienen en cuenta otros posibles impuestos que legalmente puedan repercutirse, que serán por cuenta del adjudicatario.

Publicidad del pliego: En la Secretaría del Ayuntamiento de Valdeande.

Presentación de solicitudes: Deberán presentarse desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el 6-07-05.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Ayuntamiento el día 6-7-05 a las 13 horas.

Valdeande, a 4 de mayo de 2005. — El Alcalde, Afrodísio del Pozo Miranda.

200503717/3717.— 74,00

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cinco

5305M.

N.I.G.: 09059 1 0500058/2005

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 53/2005.

Sobre verbal arrendaticio.

De doña Leoncia Rábanos Monja.

Procuradora: Doña Luisa Fernanda Escudero Alonso.

Contra don Antonio Colina de la Hera y doña Estela Altagracia San Sebastián.

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de desahucio n.º 53/2005, seguidos a instancia de doña Leoncia Rábanos Monja, contra don Antonio Colina de la Hera y doña Estela Altagracia San Sebastián, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 19 de abril de 2005. — La Ilma. señora doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal desahucio n.º 53/2005, seguidas a instancia de doña Leoncia Rábanos Monja, mayor de edad, vecina de Burgos, Avda. de la Constitución, n.º 20-3.º A, representada por la Procuradora doña Luisa Fernanda Escudero Alonso y dirigida por el Letrado don Eduardo Payno Díaz de la Espina, contra don Antonio Colina de la Hera y doña Estela Altagracia San Sebastián, mayores de edad, en rebeldía procesal, sobre acción de desahucio y reclamación de cantidad, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia.

Antecedentes de hecho. —

Primero: La representación procesal de la parte actora interpuso demanda de juicio verbal desahucio, que turnada correspondió a este Juzgado, alegando los hechos en que basa su demanda y los fundamentos de derecho que estima de pertinente aplicación, suplicando se dicte sentencia estimando íntegramente la demanda con los siguientes pronunciamientos:

1. — Que se declare resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 15 de julio de 2004 de la vivienda sita en Burgos, Avenida de la Constitución, n.º 3, piso 5.º C, procediendo al lanzamiento de los demandados arrendatarios don Antonio Colina de la Hera y doña Estela Altagracia San Sebastián.

2. — Que se condene a los demandados al pago solidario de las cantidades que en concepto de renta se adeudan a fecha del mes de enero de 2005 inclusive y demás gastos generados en dicha vivienda y que ascienden a un total de 2.349,10 euros, a dicha cantidad se incrementará el 12% de los intereses legales pactados en el contrato de arrendamiento desde la fecha que se han devengado dichas cantidades hasta su completo pago.

3. — Se condene a los demandados al pago de las rentas sucesivas y demás gastos que se vayan devengando en la vivienda arrendada hasta que se haga efectivo el lanzamiento o en su caso si es anterior a la sentencia cuando ésta haya devenido firme.

4. — Se condene a los demandados al pago de todas las costas procesales.

Segundo: Por auto de 26 de enero de 2005 la demanda fue admitida a trámite y se acordó dar traslado a la parte demandada y citar a las partes para la celebración de la vista, señalándose fecha para que tenga lugar, en su caso, el lanzamiento, siendo citados los demandados por medio de edictos. La vista se celebró el 19 de abril de 2005 con asistencia de la parte actora, no compareciendo los demandados, que fueron declarados en situación de rebeldía procesal. La actora formuló alegaciones y propuso medios de prueba consistentes en interrogatorio de parte y documental. Practicada la prueba propuesta y admitida, fueron los autos declarados conclusos para sentencia.

Tercero: En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Luisa Fernanda Escudero Alonso, en nombre y representación de doña Leoncia Rábanos Monja, contra don Antonio Colina de la Hera y doña Estela Altagracia San Sebastián, en rebeldía procesal, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 15 de julio de 2004 de la vivienda sita en Burgos, Avenida de la Constitución, n.º 3, piso 5.º C, procediendo al lanzamiento de los demandados el día y hora señalado. Se condena a los demandados a abonar a la parte actora la cantidad de tres mil setecientos cuarenta y nueve euros y setenta y dos céntimos (3.749,72 euros), más el 12% de los intereses legales pactados en el contrato de arrendamiento desde la fecha de su devengo hasta el completo pago y al pago de las rentas y demás gastos que se devenguen hasta que se haga efectivo el lanzamiento. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Se confirma la fecha de lanzamiento el próximo día 31 de mayo de 2005, para lo cual la parte demandante debe instar la ejecución procedente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez que suscribe, en el mismo día de su fecha y hallándose celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a los demandados, constituidos en rebeldía, don Antonio Colina de la Hera y doña Estela Altagracia San Sebastián, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 25 de abril de 2005. — La Magistrado-Juez, María Luisa Miranda de Miguel. — La Secretario Judicial (ilegible).

200503490/3576.—204,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.843.

Características:

— Línea aérea a 13,2/20 kV., con origen en el apoyo número 15 de la línea Milagros, de la subestación transformadora Aranda

sur, y final en el centro de transformación proyectado, de 90 m. de longitud, conductor LA-56.

— Centro de transformación sobre apoyo, de 50 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400-230 V., para suministro a dos parcelas en Camino Campillo de Fuentespina.

Presupuesto: 10.865,60 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Burgos, a 15 de abril de 2005. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200503323/3833.— 92,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno de Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 06/05/05 de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Burgos.

Población	Cargo	Nombre
ANGUIX	TITULAR	LORENZO BALLESTEROS MARTINEZ
CABEZON DE LA SIERRA	SUSTITUTO	ESMERALDA ALONSO ELVIRA
CAVIA	TITULAR	JOSE ANGEL MARIN MARIN
CASTROJERIZ	TITULAR	LORENZO FRANCES MARTIN
CASTROJERIZ	SUSTITUTO	M.ª BLANCA VILLAVEVERDE MANSO
IBRILLOS	SUSTITUTO	CRESCENCIO RIAÑO MEDRANO
MONCALV. DE LA SIERRA	SUSTITUTO	PEDRO ELVIRA ABAD
TORREPADRE	SUSTITUTO	ELOY ROMAN RODRIGUEZ

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa de cargo ante el Juez de 1.ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 9 de mayo de 2005. — El Secretario de Gobierno, Idefonso Ferrero Pastrana.

200503876/3834.— 100,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Burgos, 11 de mayo de 2005. — La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200503903/3846.— 152,00

* * *

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.: 09004968065. N.º documento: 04 09 2003 005026568. Nombre/razón social: J. Arnaiz Rdz.; M. A. Abel. Domicilio: Calle Duque de Frías, 1. C.P.: 09240. Población: Briviesca. Periodo: 12/02-12/02. Importe: 72,12 euros.

C.C.C./N.A.F.: 09102766552. N.º documento: 03 09 2004 016815279. Nombre/razón social: Cabrera Romero, Juliana. Domicilio: Calle San Juan, 29. C.P.: 09200. Población: Miranda de Ebro. Periodo: 07/04-07/04. Importe: 103,82 euros.

C.C.C./N.A.F.: 09102766552. N.º documento: 03 09 2004 016815380. Nombre/razón social: Cabrera Romero, Juliana. Domicilio: Calle San Juan, 29. C.P.: 09200. Población: Miranda de Ebro. Periodo: 07/04-07/04. Importe: 34,61 euros.

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.: 090035938808. N.º documento: 03 09 2004 016961082. Nombre/razón social: Tamayo Alonso, Santiago. Domicilio: Calle San Roque, 39. C.P.: 09240. Población: Briviesca. Periodo: 08/04-08/04. Importe: 240,22 euros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Vizcaya***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Eva Suárez Magdalena.

200503904/3847.- 124,00

* * *

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./Identif.: 07 480058961915. Razón social/nombre: Márquez Jaramillo, Manuel. Dirección: Calle Ordejón de Ordunte. C.P.: 09580. Población: Villasana de Mena. Número providencia de apremio: 03 48 2004 034970213. Periodo: 08/04-08/04. Importe: 270,13 euros.

T./Identif.: 07 480058961915. Razón social/nombre: Márquez Jaramillo, Manuel. Dirección: Calle Ordejón de Ordunte. C.P.: 09580. Población: Villasana de Mena. Número providencia de apremio: 03 48 2004 035613847. Periodo: 09/04-09/04. Importe: 270,13 euros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Alava**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/6/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no sus-

pendará el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200503905/3848.— 96,00

* * *

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./Identif.: 10 01102376910. Razón Social/nombre: Urbiola Martínez, Antonio. Dirección: Calle Francisco Cantera. C.P.: 09200. Población: Miranda de Ebro. N.º Providencia de apremio: 02 01 2005 010586463. Periodo: 11/04-11/04. Importe: 898,07 euros.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Vidisco, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para pizzería en un establecimiento sito en calle Vitoria, 160. (Exp. 97-C-05).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Pza. Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 28 de abril de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200503826/3835.— 80,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de instalación de hidrantes en polígono industrial «Allendeduero» de Aranda de Duero.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. número 1530/03.

2. — *Objeto de licitación:* Ejecución de las obras de instalación de hidrantes en polígono industrial «Allendeduero» de Aranda de Duero.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y subasta.

4. — *Base o tipo de licitación:* 103.219,50 euros, I.V.A. incluido.

5. — *Obtención de documentación e información:* Papelería Repro. Calle Sol de las Moreras, número 12, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Tfno.: 947 50 67 52.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Información técnica: Oficina de Obras (Servicio de Aguas), Plaza Mayor, número 13, Tfno. 947 50 79 78.

6. — *Requisitos específicos del contratista:* La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme a pliego.

7. — *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. — *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. — *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. — *Gastos de anuncios:* A costa del adjudicatario con un importe máximo de 170 euros.

Aranda de Duero, a 9 de mayo de 2005. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200503892/3836.— 140,00

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Doña Ana Gil Perosanz, ha solicitado licencia municipal para construcción de vivienda unifamiliar en finca rústica número 395, del polígono 504, según proyecto técnico redactado por la Arquitecta doña María José Vallelado Cuéllar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante el periodo de veinte días a contar desde la última publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o en un periodo de difusión provincial.

Berlangas de Roa, a 5 de mayo de 2005. — La Alcaldesa, Natividad de Diego Sancho.

200503683/3837.— 68,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, de 7 de abril de 2005 se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de prestación de servicios en el cementerio municipal de Vilviestre del Pinar.

Dicho acuerdo se somete a información pública durante un plazo de treinta días a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vilviestre del Pinar, a 5 de mayo de 2005. — La Alcaldesa, Martina Arroyo Mediavilla.

200503908/3844.— 68,00

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio 2005, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada el día 4 de abril de 2005, se eleva a definitiva dicha aprobación y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que

se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	31.600,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	28.200,00
4.	Transferencias corrientes	32.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.934,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	143.266,00
Total ingresos		253.800,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	38.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.800,00
4.	Transferencias corrientes	17.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	147.000,00
Total gastos		253.800,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobados junto con el presupuesto general para 2005.

Relación de puestos de trabajo:

Funcionarios: Uno. Grupo B. Escala de Habilitación Nacional. Subescala de Secretaría Intervención. Nivel 24. Agrupada. Cubierta en propiedad.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 último párrafo y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En San Mamés de Burgos, a 11 de mayo de 2005. — El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

200503901/3843.— 76,00

Junta Administrativa de Santurde

Aprobación del proyecto básico y de ejecución de la obra de saneamiento y depuración en Santurde y de la separata de la primera fase del mismo incluida en el Plan de Obras y Servicios para 2005 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, con el número de obra 26/0.

Por acuerdo de la Junta Administrativa de Santurde, en sesión ordinaria de la misma, celebrada el 7 de mayo de 2005 se ha aprobado provisionalmente el proyecto básico y de ejecución de la obra de saneamiento y depuración en Santurde, por importe de 283.706,41 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio, y la separata de la primera fase de dicho proyecto incluida en el Plan de Obras y Servicios para 2005, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, con el número de obra 26/0, por importe de 120.457 euros.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Sala de Concejo de la Junta Administrativa de Santurde, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas. Caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, condicionando los informes y demás autorizaciones favorables pertinentes que sean preceptivos.

En Santurde, a 12 de mayo de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Adolfo Larena Díez.

200503899/3841.— 68,00

Ayuntamiento de Buniel

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio 2005, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2005, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	35.500,00
2.	Impuestos indirectos	40.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	58.900,00
4.	Transferencias corrientes	27.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	33.900,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	157.000,00
Total ingresos		362.500,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	38.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	77.100,00
3.	Gastos financieros	1.100,00
4.	Transferencias corrientes	13.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	229.000,00
9.	Pasivos financieros	3.500,00
Total gastos		362.500,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobados junto con el presupuesto general para 2005.

Relación de puestos de trabajo:

1. — Funcionarios.

— Grupo B. Escala de Habilitación Nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Nivel 24. Agrupada. Cubierta en propiedad.

— Grupo C. Administrativo. Nivel 16. Vacante.

2. — Personal laboral:

— Operario de Servicios Múltiples. Vacante.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 último párrafo y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del TRLHL, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con el artículo 171 del TRLHL, en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Buniel, a 12 de mayo de 2005. — El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200503900/3842.— 84,00

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

Anuncio de subasta

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 06-05-2005, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta del arrendamiento de la finca rústica y nave de propiedad municipal denominada «El Monte», se expone al público durante un término de ocho días contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, aunque la licitación se posponga, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

Objeto: Arrendamiento de finca rústica de una superficie de 74,10 Has., y nave sita en esta finca rústica con una superficie de 186,16 metros cuadrados.

Tipo de licitación: 10.500,00 euros anuales, mejorables al alza.

Duración del contrato de arrendamiento: Se fija en seis años.

Garantía provisional: 210,00 euros.

Garantía definitiva: 6% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Durante veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento en los días y horas de oficina.

Apertura de plizas: En el salón del Ayuntamiento a las 13.00 horas, del primer miércoles siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará el expediente completo, que podrá ser examinado durante el término de presentación de proposiciones, y donde se facilitará el pliego de cláusulas y modelo de presentación de proposiciones.

Arauzo de Torre, a 11 de mayo de 2005. — El Alcalde, Agustín Merino Marina.

200503891/3839.— 104,00

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Arauzo de Torre, en sesión celebrada el pasado 6 de mayo de 2005, el expediente de modificación de créditos número 3/2005 (suplemento de crédito) y 4/2005 (crédito extraordinario), del siguiente tenor.

Suplemento de crédito: Aumentar las partidas de gastos siguientes y por los importes que se señalan a continuación.

Gasto	Partida	Importe
Retribuciones Operario Servicios Múltiples	1/14100	1.000,00
Estudios y trabajos técnicos	1/22706	2.000,00
Seguridad Social personal laboral	3/16001	300,00
Obras nave municipal usos múltiples	4/61100	2.350,00
Obras reparación de ermita	4/61101	13.700,00
Transferencias a Mancomunidad de municipios	9/46300	2.000,00
Total		21.350,00

Esta modificación presupuestaria se financiará con cargo a los siguientes recursos:

Recurso	Concepto	Importe
Remanente líquido de Tesorería	87000	21.350,00

Crédito extraordinario: Crear de las partidas de gastos siguientes y por los importes que se señalan a continuación:

Partida	Gasto	Importe
1/62500	Mobiliario para edificio Ayuntamiento	1.500,00
	Total	1.500,00

Esta modificación presupuestaria se financiará con cargo a los siguientes recursos:

Recurso	Concepto	Importe
Remanente líquido de Tesorería	87000	1.500,00

De conformidad con lo que establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se expone al público durante quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; la documentación del expediente estará a disposición de todos los interesados a los efectos de su examen y reclamación. Si transcurrido dicho plazo no se ha producido reclamación se entenderá dicho expediente definitivamente aprobado sin necesidad de nueva publicación.

En Arauzo de Torre, a 11 de mayo de 2005. — El Alcalde, Agustín Merino Marina.

200503890/3838.— 74,00

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por las personas que a continuación se reseñan se han solicitado licencias de instalación y apertura para el ejercicio de las actividades siguientes:

Expediente:

Titular: Elisa Fernández González.

Emplazamiento: Bezana (polígono 509, parcelas 25.048 y 25.049; polígono 508, parcela 509).

Actividad solicitada: Actividad ganadera, 10 yeguas, 1 caballo y 8 potros, sin establecimiento.

Expediente:

Titular: Ana Fernández González.

Emplazamiento: Bezana (polígono 509, parcelas 25.048 y 25.049; polígono 508, parcela 15.752).

Actividad solicitada: Actividad ganadera, 11 yeguas y 8 potros, sin establecimiento.

Se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quienes se consideren afectados de alguna manera por el establecimiento de tales actividades, puedan formular las observaciones que estimen, mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 12 de mayo de 2005. — La Alcaldesa (ilegible).

200503914/3845.— 96,00